

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

SESIÓN ORDINARIA N°51-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y uno dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 20 de abril del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y doce minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y doce minutos exactas.

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°50-2021 del martes 13 de abril del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2021 del jueves 15 de abril del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

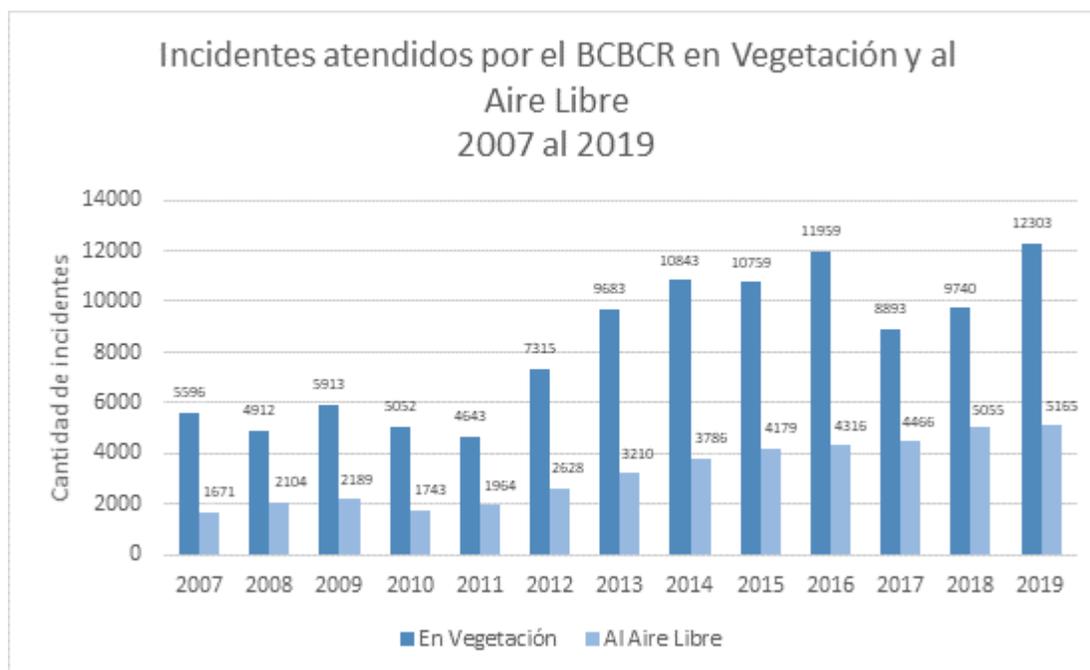
Se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Director del Cuerpo de Bomberos Héctor Chaves León se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal ,en la cual expresa que durante la última década el Cuerpo de Bomberos ha atendido año a año mayor número de incendios en vegetación, denominados charrales y basureros a cielo abierto. Esto se puede apreciar en el siguiente gráfico que incluye los datos estadísticos del año 2007 al año 2019.



al y como se observa, el aumento de esta incidencia requiere que el Cuerpo de Bomberos invierta mayores recursos en cuanto a personal

humano y equipos; por tanto, la Institución trabaja en planes preventivos para disminuir la cantidad de incidentes y para crear alianzas estratégicas con las Municipalidades, como organizaciones que promueven el bienestar de los ciudadanos y lograr un impacto en el medio ambiente en cada uno de sus cantones.

Basados en el Código Municipal, los artículos 84 y 85 establecen la responsabilidad de los propietarios o poseedores de bienes inmuebles para mantener sus propiedades limpias y la facultad del municipio para cobrar mediante multa si se incumple con lo indicado, respectivamente; por tanto, como parte de las estrategias preventivas que se han valorado, se ha identificado que varios municipios han utilizado la figura de un Reglamento para la aplicación de dichos artículos, razón por la cual sometemos a su consideración valorar si esta herramienta es la idónea para esta labor en su Municipio.

Podemos fortalecer las relaciones entre Instituciones y generar una alianza que permita establecer un plan de trabajo anual, con el fin de que previo a la época seca se gestione el mantenimiento de las propiedades, brindando bienestar y seguridad a la población de las comunidades ante cualquier evento que ponga en riesgo, sus vidas, sus bienes y el medio ambiente; además de disminuir la cantidad de incendios en lotes baldíos y basureros a cielo abierto.

Además, la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, en el Artículo 8, inciso c), indica entre las funciones de los Municipios *“Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal.”*

Mediante esta oficina se podría también establecer un plan de gestión en pro del medio ambiente, lo cual es parte fundamental de nuestro proyecto, para disminuir la emisión de CO2 producido por la combustión en los incendios en vegetación y de otros contaminantes por la quema de basura a cielo abierto, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el N°15 Vida de Ecosistemas Terrestres, que se refiere a *“Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.”*

Se anexa como guía un Reglamento, que como se mencionó anteriormente, ha sido un instrumento utilizado por otros municipios, para hacer efectivo el cumplimiento del Código Municipal.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y Licda. Guiselle Sánchez Lara -Fiscalizadora Asociada funcionarias de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.°05402 , en el cual envían la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.-2021Se aprueba:

a) Ingresos provenientes del Superávit específico por un monto de ¢175,249.659.05 , con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria 2020, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N.° 41-2021 celebrada el 9 de febrero de 2021

b) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de ¢175,249.659.05, distribuidos en la partida de Transferencias corrientes, incorporados en el Programa I, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Aprobación del presupuesto extraordinario N.° 1-2021 de la Municipalidad de Montes de Oro

DELIBERACION

El Alcalde Municipal expresa que se presupuestó recursos de la Ley 9848, para cancelar lo dictado en la Sentencia; mismo que fueron aprobados por parte de la Contraloría General de la República, por lo expuesto se le podrá pagar a la Ex funcionaria Municipal.

El Presidente Municipal-Lis Montoya Ayala expresa que hubo una sentencia judicial de un despido injustificado, donde nos habían solicitado un cierre técnico de la Municipalidad por el no pago de esta sentencia., ahora se aprobó un presupuesto extraordinario, presupuestándose recursos de la Ley 9848.

Y destacar el trabajo de la administración, en tomar acciones inmediatas y buscar una solución.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal se conoce Oficio AC N°09-2021, en el cual expresa que de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede esta asesoría legal a emitir el siguiente criterio legal, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA. Solicita el Concejo Municipal criterio legal, para analizar los posibles mecanismos del retiro de una licencia de licores, cuando hay problemas, según lo expresan los vecinos de Miramar.

SEGUNDO: SOBRE EL RETIRO DE UNA LICENCIA DE LICORES. Consulta el Concejo Municipal los posibles mecanismos para el retiro de una licencia de licores, al respecto el numeral 6 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, N°9047, indica los aspectos en caso de revocación de licencias, así estipulado:

“ARTÍCULO 6.- Revocación de licencias Siguiendo el debido proceso, conforme a lo que establecen el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, la municipalidad podrá revocar la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Muerte o renuncia de su titular, disolución, quiebra o insolvencia judicialmente declaradas.

b) Falta de explotación comercial por más de seis meses sin causa justificada.

c) Falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia, después de haber sido aplicada la suspensión establecida en el artículo 10 de esta ley. Para estos efectos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.

d) Cuando los responsables o encargados de los negocios toleren conductas ilegales, violencia dentro de sus establecimientos, o bien, se dediquen a título personal o por interpuesta persona a

actividades distintas de aquellas para las cuales solicitaron su licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

e) Cuando los licenciarios incurran en las infracciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV o violen disposiciones, prohibiciones y requisitos establecidos en esta ley y el Código Municipal”.

La Corporación Municipal tiene el deber de ser vigilante en cuanto a posibles irregularidades que realicen establecimientos dentro de la jurisdicción del cantón. Vale recordar que las licencias municipales se traducen en la autorización para el ejercicio legítimo de una actividad comercial, dentro de una circunscripción territorial determinada, en este caso, el cantón, cuya manifestación se traduce en el pago de un tributo (impuesto), dicha autorización por parte de la Municipalidad debe encontrarse sustentada en el ordenamiento jurídico, en tanto la actividad comercial debe ser lícita, no contraria al orden, moral o buenas costumbres.

A su vez, es importante recordar los horarios correspondientes al tipo de licencia:

“ARTÍCULO 11.- Horarios

Se establecen los siguientes horarios para la venta de bebidas con contenido alcohólico al detalle:

- a) Los establecimientos que exploten licencias clase A podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 0 horas.
- b) b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2 podrán comercializar bebidas con
- c) contenido alcohólico como se establece seguidamente:
- d) La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

- e) La licencia clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30 horas.
- f) Los establecimientos que exploten licencias clase C podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día.
- g) d) Los establecimientos que exploten licencias clase D podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0 horas.
- h) Los establecimientos que exploten licencias clase E no tendrán limitaciones de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.
- i)
- j) Los establecimientos autorizados deben mostrar en un lugar visible el tipo de licencia que poseen y el horario autorizado para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico”
- k) El administrado debe satisfacer todas las exigencias legales y reglamentarias que regulan la materia, que imponen entre otras cosas la obtención de las patentes y permisos respectivos para su explotación, así como el acatamiento de la regulación de la misma, como la explotación de la licencia
- l) que le fue expedida.
- m) Sobre la licencia de bebidas con contenido alcohólico de minisúper. La venta de licores es
- n) una actividad lucrativa que posee una regulación especial en el ordenamiento jurídico. El ordinal numeral 92 del Código Municipal, establece que la licencia y el pago del impuesto de patente, se regirá por Ley especial, por lo cual en la actualidad se rige bajo la Ley de Regulación y Comercialización de
- o) bebidas con contenido alcohólico, N°9047.

El objeto principal de la Ley N° 9047, es la regulación de la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico y prevención del consumo abusivo de tales productos. Asimismo, la licencia de minisúper corresponde a la D1, así indicado en el numeral 4:

“ARTÍCULO 4.- Tipos de licencias

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Licencia clase A: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento.

Licencia clase B: habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento.

La licencia clase B se clasifica en:

Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.

Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

Licencia clase C: habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

Licencia clase D: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial

secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así:

Licencia clase D1: minisúper

Licencia clase D2: supermercados....”

Es importante, distinguir entre la actividad principal y la actividad secundaria del establecimiento, siendo que el minisúper debe conllevar como actividad principal la venta de abarrotes. Sobre el

particular la Procuraduría General de la República ha indicado en el dictamen N° C-317-2007 de 10 de setiembre de 2007, lo siguiente”

“Por último un aspecto de comentario que va ligado, tanto desde el punto de vista del negocio de venta de licores, como sobre la venta del producto propiamente, y se refiere a la denominada actividad principal y actividad subsidiara de los supermercados y negocios afines, y la venta del licor en envase cerrado, sin hacer consumo del producto dentro del local comercial.

Ciertamente la Ley de Licores no hace distinción alguna en cuanto a estos aspectos en una forma muy concreta, no obstante del contexto de la ley, así como también del reglamento se colige la conclusión que han externado las funcionarias de la asesoría jurídica del ministerio. Por un lado el artículo noveno del reglamento hace diferencias en cuanto a lo que representa actividad principal y lo que representa actividad secundaria, en tratándose de los establecimientos que expresamente señala la norma. Sin embargo, del contexto de los cuerpos normativos, queda claro que la actividad principal a realizar por un supermercado y negocios afines, lo representa la venta de una serie de mercancías, alimentos, y productos para el consumo diario de las personas, y que dentro de esta actividad, la venta de licores, no representa ni la actividad única, ni la actividad principal del comercio.” (DictamenC-132-94 del 16 de agosto de 1994)

“De la lectura de ambos artículos se desprende diáfananamente que en la definición de supermercado se encuentran dos características básicas, como son que la venta de licores no constituye la actividad primaria, su razón de ser, o sea, que perfectamente el negocio podría subsistir si se elimina la venta de bebidas alcohólicas, porque no fue éste el motivo o razón que inspiró la actividad lucrativa del supermercado; y también que el consumo de las bebidas alcohólicas adquiridas debe producirse necesariamente fuera del establecimiento; caso contrario estaríamos ya no frente a un supermercado, sino frente a un Taberna, Discoteca, Bar, Cantina, etc.

Los abastecedores y mini supermercados tienen por objeto, al igual que los supermercados, el expendio al detalle de comestibles de uso doméstico, que el cliente se sirve a sí mismo, y luego de ser cancelados, se los lleva del local. Como la normativa que regula los horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas, se refiere únicamente a los supermercados, se hace necesario, por omisión expresa de la normativa, proceder a su interpretación concluyéndose entonces que lógicamente, al realizar los abastecedores y mini supermercados la misma actividad que los supermercados, estos quedan contemplados dentro de este concepto en forma global.” (Dictamen C-232-2002 del 6 de setiembre del 2002)”

Por lo anterior se debe establecer la actividad comercial principal del minisúper aludido, es decir, si se posee como actividad principal la venta de abarrotes, o en su caso dicha actividad fue aplazada de forma secundaria, ya que los minisúper es un tipo de negocio comercial que expende licor en envase cerrado, aunque con una actividad principal no relacionada con la venta de ese producto.

Realizar, por parte del departamento competente, la distinción entre “actividad principal” y “actividad secundaria” es de suma importancia, ya que en el caso de las licencias de licores, el tipo de licencia es en relación a la actividad a desarrollar. En el caso de minisuper, si la venta de licor se habilitó para ser ejecutada de

forma secundaria, dicho aspecto no puede ser transformado en actividad principal.

Cada municipalidad puede y debe constatar que el establecimiento cumpla con los requisitos que establece el Ordenamiento Jurídico para el ejercicio de la actividad autorizada y que efectivamente lo que se ejerce corresponda a la actividad principal habilitada. Es importante señalar que la actividad desarrollada por los minisúper no puede asimilarse a la de licoreras, toda vez que las licoreras corresponden a establecimientos comerciales cuya actividad principal es la venta de licores en envase cerrado para ser consumidos fuera del local, para ello, requieren obtener la licencia de licores clase A.

Como se ha indicado previamente, le compete a las Municipalidades, entre otros entes, fiscalizar que los comercios se ajustan a los requisitos y condiciones establecidos de forma razonable por la normativa que regula la respectiva actividad comercial. Además, ante la constatación de una irregularidad en el funcionamiento de un local comercial, sea por falta de la correspondiente licencia o permiso municipal, o por ejercerse una actividad distinta a la autorizada, la respectiva Municipalidad (en este caso el departamento de patentes de la Municipalidad de Montes de Oro) esta legítimamente facultada para proceder en el acto y de forma inmediata al cierre del local, claro está, siguiendo el debido proceso.

Así las cosas, de la normativa citada se puede concluir que ante eventuales irregularidades de patentados, es deber de la Municipalidad ser vigilante, así como otros entes respectivos, y de constatar alguna irregularidad al ordenamiento jurídico se debe proceder siguiendo el debido proceso a un eventual cierre del establecimiento, y posteriormente en cuanto a licencias de contenido alcohólico es potestad del Concejo Municipal su revocación, como se ha indicado, siguiendo el debido proceso.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

De la Señora Ursula Hockauf se conoce nota, en la cual expresa que el 5 de abril mandé una nota a la Municipalidad en que me refiero al servicio de **recolección de basura en la Zona Norte**. Tengo que agregar lo siguiente:

En mi nota escribo: **Casi** todos los jueves se recoge la basura.

Resulta que este servicio es como un juego de azar - *a veces sí a veces no*. La muni no informa ni explica las razones. Un ejemplo: El día jueves 8 de abril el camión no pasó. El día 15 de abril - una semana después - tampoco. Hoy viernes 16 tampoco - mientras tanto la basura acumulada se queda a la intemperie esperando. Hasta cuándo? No sabemos.

Analizada la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1.

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por la Sra.Ursula Hockauf.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la Sra.Ursula Hockauf a la Administración.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Ing. Carla Castro Tapia, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal ; en la cual solicita otorgar una resolución sobre el uso del término "servidumbre de paso" en lugar de "acceso de uso excepcional" que es lo que actualmente indica el reglamento del INVU, esto debido a que al realizar la inscripción en el Registro Nacional este no reconoce el término "acceso de uso excepcional" por lo que no permite realizar la inscripción, aunque cuente con el visado municipal y del INVU.

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

Nuestra intención es segreguar una propiedad en Santa Rosa con el plano catastro P-1012326-2005, pero mientras las instituciones no homologuen esos dos términos no se podría.

Por lo que le reitero mi respetuosa solicitud de emitir una resolución en la cual se indique que la Municipalidad de MONTES DE ORO acepta el uso del término "servidumbre de paso" en vez de " acceso de uso excepcional"; con el fin de poder continuar con el proyecto.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

Del Director Regional de Educación MSc.Rodj an Carrillo Fonseca, se conoce solicitud, para nombrar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Gregorio Pendas Montero.

Lo anterior , por renuncia de un miembro .

A continuación, la terna:

- Roberto Carlos Jiménez Calderón
- Marta García Elizondo
- Gerardo Francisco Miranda Matamoros

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por Director Regional de Educación MSc.Rodjan Carrillo Fonseca.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Señor Roberto Carlos Jiménez Calderón, con cédula de identidad N.6-384-755, como miembro Junta de Educación de la Escuela Gregorio Pendas Montero.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-167-2021, en el cual remite para el conocimiento y aprobación el Presupuesto de Partidas Específicas del año 2021.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala, concede un receso de diez minutos para analizar el Presupuesto.

ENTERADOS.

ACUERDO 5.

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión el Oficio ALCM-167-2021, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el ***Presupuesto de Partidas Específicas del año 2021 y su Integración Plan Operativo Anual***, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS			
AÑO 2021			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGOS	DETALLE	PARCIAL	MONTO
INGRESOS TOTALES			9,740,531.61
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		9,740,531.61
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO		9,740,531.61
	Partidas Especificas año 2000	225,205.44	
	Partidas Especificas año 2012	252,643.77	
	Partidas Especificas año 2017	89,870.00	
	Partidas Especificas año 2018	1,496,445.00	
	Partidas Especificas año 2019	342,352.40	
	Partidas Especificas año 2020	7,334,015.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS		<u>9,740,531.61</u>
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		<u>3,647,751.17</u>
	PROYECTO: 01 MEJORAS A LA ESCUELA DE SAN ISIDRO DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2017)		<u>89,870.00</u>
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>89,870.00</u>
	2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>89,870.00</u>	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	89,870.00	
	PROYECTO:02 MEJORAS AL COMEDOR DE LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES DE LA COMUNIDAD DE MIRAMAR (AÑO 2019)		<u>125,077.17</u>
	5 BIENES DURADEROS		<u>125,077.17</u>
	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>125,077.17</u>	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	125,077.17	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		
PROYECTO:03 MEJORAS A LA ESCUELA DE LINDA VISTA, DISTRITO MIRAMAR (AÑO 2020)			<u>852,410.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>300,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios	300,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>552,410.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>552,410.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	552,410.00	
PROYECTO:04 MEJORAS A LA ESCUELA DE ZAGALA VIEJA, DISTRITO MIRAMAR (AÑO 2020)			<u>852,410.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>300,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios	300,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>552,410.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>552,410.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	450,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	102,410.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		
PROYECTO: 05 MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE LA UNION , DISTRITO DE LA UNIÓN (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>431,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>431,996.00</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	431,996.00	
PROYECTO: 06 MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE LA UNIÓN (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>200,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>200,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios	200,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>231,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>231,996.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	231,996.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 01 EDIFICIOS		
PROYECTO: 07 MEJORAS A LA IGLESIA CATÓLICA DE LA COMUNIDAD DE CEDRAL , DISTRITO DE LA UNIÓN (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>431,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>431,996.00</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	431,996.00	
PROYECTO: 08 MEJORAS A LA COCINA DEL SALON MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE LAGUNA, DISTRITO DE LA UNIÓN (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>200,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>200,000.00</u>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios	200,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>231,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>231,996.00</u>	
2.03.01	Materiales v productos metálicos	231,996.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		6,092,780.44
PROYECTO : 01 ALUMBRADO DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA ROSA (AÑO 2000)			225,205.44
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		225,205.44
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	225,205.44	
2.03.04	Materiales y productos electricos	225,205.44	
PROYECTO : 02 CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SANTA ROSA (AÑO 2012)			252,643.77
1	<u>SERVICIOS</u>		125,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	125,000.00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	125,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		127,643.77
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	127,643.77	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	127,643.77	
PROYECTO:03 MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE MIRAMAR DISTRITO DE MIRAMAR (AÑO 2018)			1,360,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>		1,360,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1,360,000.00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1,360,000.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		
PROYECTO: 04 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN CALLE ARROYO, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2018)			<u>136,445.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>136,445.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>136,445.00</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	136,445.00	
PROYECTO: 05 CONSTRUCCION DE PARADA DE BUSES EN LA COMUNIDAD DEL PALMAR, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2019)			<u>217,275.23</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>217,275.23</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>217,275.23</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	217,275.23	
PROYECTO: 06 MEJORAS A LA ACCESIBILIDAD DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MIRAMAR (AÑO 2020)			<u>852,410.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>300,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300,000.00</u>	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>552,410.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>552,410.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	352,410.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS			
PROYECTO:07 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE PALMITAL,DISTRITO DE LA UNION (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>200,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>200,000.00</u>	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>231,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>231,996.00</u>	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	231,996.00	
PROYECTO: 08 MEJORAS AL REDONDEL MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN BUENAVENTURA , DISTRITO LA UNION (AÑO 2020)			<u>431,996.00</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>431,996.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>431,996.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	281,996.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150,000.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO			
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021			
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		
PROYECTO: 09 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2020)			<u>584,809.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>300,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300,000.00</u>	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>284,809.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>284,809.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	284,809.00	
PROYECTO: 10 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE CALLE TAMARINDO EN LA COMUNIDAD DE LOS OLIVOS, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2020)			<u>1,600,000.00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>		<u>600,000.00</u>
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>600,000.00</u>	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	600,000.00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>1,000,000.00</u>
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1,000,000.00</u>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	
PARTIDAS ESPECIFICAS 2021	
<u>JUSTIFICACION</u>	
Se incluyen los saldos de partidas especificas de años anteriores y las partidas del año 2020 que no se ejecutaron por la razón que la transferencia ingresò al final del año .	
<u>TOTAL GENERAL</u>	9,740,531.61
SUPERAVIT ESPECIFICO	
Partidas Especificas año 2000	225,205.44
Partidas Especificas año 2012	252,643.77
Partidas Especificas año 2017	89,870.00
Partidas Especificas año 2018	1,496,445.00
Partidas Especificas año 2019	342,352.40
Partidas Especificas año 2020	7,334,015.00

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO									
PRESUPUESTO PARTIDAS ESPECIFICAS 2021									
INTEGRACIÓN PLAN PRESUPUESTO									
PROGRAMA : IV INVERSIONES									
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			%		%				
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			
1	ALUMBRADO DE LA PLAZA DE FUTBOL DE SANTA ROSA (AÑO 2000)	PORCENTAJE DE EJECUCION	100	100%	0	0%	ALCALDÍA - INGENIEROS	MATERIALES Y SUMNISTROS €225.205.44	225,205.44
2	CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE FUTBOL DE SANTA ROSA (AÑO 2012)	PORCENTAJE DE EJECUCION	100	100%	0	0%	ALCALDÍA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMNISTROS €252.643.77	252,643.77
3	MEJORAS A LA CANCHA DE FUTBOL DE MIRAMAR, DISTRITO DE MIRAMAR (AÑO 2018)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	SERVICIOS € 1.360.000.00	1,360,000.00
4	MEJORAS AL PARQUE INFANTIL EN CALLE ARROYO, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2018)	PORCENTAJE DE EJECUCION	100	100%	0	0%	ALCALDÍA-INGENIERO	MATERIALES €136.445.00	136,445.00
5	CONSTRUCCION DE PARADA DE BUSES EN LA COMUNIDAD DEL PALMAR, DISTRITO SAN ISIDRO (AÑO 2019)	PORCENTAJE DE EJECUCION	100	100%	0	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	MATERIALES €217.275.23	217,275.23
OTROS PROJ	6 MEJORAS A LA ACCESIBILIDAD DE LA CANCHA DE FUTBOL DE MIRAMAR (AÑO 2020)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA - INGENIEROS	SERVICIOS € 300.000.00 MATERIALES € 552.410.00	852,410.00
	7 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL, DISTRITO LA UNIÓN (AÑO 2020)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	SERVICIOS €200.000.00 MATERIALES € 231.996.00	431,996.00
	8 MEJORAS AL REDONDEL MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SAN BUENAVENTURA, DISTRITO LA UNIÓN (AÑO 2020)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	MATERIALES € 431.996.00	431,996.00
	9 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO (AÑO 2020)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	SERVICIOS €300.000.00 MATERIALES € 284.809.00	584,809.00
	10 MEJORAS AL PARQUE INFANTIL CALLE TAMARINDO EN LA COMUNIDAD DE LOS OLIVOS (AÑO 2020)	PORCENTAJE DE EJECUCION	0	0%	100	100%	ALCALDÍA-INGENIERO	SERVICIOS €600.000.00 MATERIALES € 1.000.000.00	1,600,000.00
	TOTAL OTROS PROYECTOS								6,092,780.44
	TOTAL PARTIDAS ESPECIFICAS								9,740,531.61

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-168-2021, en el cual traslada el Informe Técnico de la CNE, “**Valoración de Riesgo de terreno en barrio Lidio Blanco, Montes de Oro, debido a inestabilidad de laderas y deformación de muro de gaviones**” específicamente en la Vivienda de la Señora Graciela Araya Araya , mismo que se había solicitado el 19 de febrero del 2021 mediante el oficio ALCM-85-2021.

Deliberación

EL Regidor Ernesto Enríquez Ávila expresa que según este Informe hay que darle seguimiento a este tema lo más pronto posible, existe responsabilidad de la Municipalidad, a como lo dice el Informe y no quisiera que sucediera una tragedia y aun con vidas humanas, por eso hay que darle una pronta solución.

El Alcalde Municipal expresa que el informe lo que dice es que debemos de darle acompañamiento a la Sra. Graciela con el IMAS, no creo que sea responsabilidad de nosotros todo, las recomendaciones son para ejecutar, no es que nosotros tengamos que declararla inhabitable, si nos indican que debemos de regular las construcciones futuras; no obstante no lo estoy interpretando a como lo dice el Regidor Ernesto; más sin embargo hay que analizar el informe.

El Presidente Municipal Luis Montoya recomienda enviarle copia a la Sra. Graciela para que se tomen las medidas necesarias lo más pronto posible, por la premura del asunto, ya que viene el invierno.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

ACUERDO 7.

El Concejo Municipal acuerda enviar una copia del Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0195-2021 emitido por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias ***“Valoración de Riesgo de terreno en barrio Lidio Blanco, Montes de Oro, debido a inestabilidad de laderas y deformación de muro de gaviones”*** a la Sra. Graciela Araya Araya.

Y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Robert Ramírez Arguedas.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas justifica su voto expresando que existe un criterio y vinculante a una decisión legal, que se debe de asumir responsablemente, por lo que se debe de analizar a fondo el asunto, por lo que les pregunto ¿tienen conocimiento de todo lo que se dice en el informe? , por eso le solicita un poco más de objetividad. Esa es mi posición técnica, respecto al tema.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CUATRO VOTOS.

INCISO N°12:

De los Señores: Margarita Ramírez Alpizar, Luis E. Ovares Alán y Maribel Ramírez Alpizar, se conoce nota en la cual expresan que

en condición de propietarios y arrendantes, solicitan colaboración a fin de realizar la vigilancia correspondiente con relación a la patente autorizada para la actividad comercial solicitada del local comercial “Mini Super Mary” localizado en Miramar, Montes de Oro cien metros sur y veinticinco metros este de la Municipalidad. Lo anterior, por cuanto hacen de conocimiento que inician las gestiones necesarias para finalizar el contrato de arrendamiento del local que se convino anteriormente con a la señora Katherine Montero Gómez, lo anterior tomando en consideración la denuncia presentada antes ustedes mediante nota del 05 de abril del 2021, en la cual varios vecinos de la zona expusieron su preocupación por la aglomeración de personas y venta de licor disturbios en horas de la noche en el local comercial “Mini Super Mary”, sin embargo, conociendo que este tipo de procesos tienen su lapso de duración, acuden a al Concejo Municipal .

El Presidente Municipal Luis Montoya Ayala concede un receso de diez minutos para analizar el documento.

ENTERADOS.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de Comisión la nota suscrita por los vecinos: Margarita Ramírez Alpizar, Luis E. Ovares Alán y Maribel Ramírez Alpizar y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 9.

Atendiendo nota suscrita por los vecinos Margarita Ramírez Alpizar, Luis E. Ovares Alán y Maribel Ramírez Alpizar el Concejo Municipal acuerda informarles que bajo la potestad que tiene el Concejo Municipal, van a estar garantés que se cumplan lo establecido en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N.9047 y su reglamento.

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Esparza-Margot León Vázquez, se conoce Oficio SM-0305-2021, en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.74-2021 del 12 de abril del 2021 , en el cual se acuerda por unanimidad avalar la moción presentada y solicitar a los 57 señores y señoras diputadas de la República en solicitarte a los 57 señores y señoras Diputadas de la República de Costa Rica que se le apliquen los procedimientos legales de vía rápida para la aprobación del Proyecto de Ley N°22206, denominado PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIONDIGITAL.

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Ing. Gustavo Torres Fernández de Tecnologías de Información, se conoce Oficio TI-2021-04 , en el cual expresa hace del conocimiento lo siguiente:

1. El 30 de junio se realizó la primera sesión en vivo de la Municipalidad de Montes de oro.
2. Al 20 de abril de 2021 se han realizado aproximadamente 80 sesiones en vivo.
3. El departamento de tecnologías de información es unipersonal, por lo tanto, en el horario de 7:00am a 4:00pm debo estar presente para atención a usuarios administrativos.
4. Durante el horario de transmisión de sesiones ordinarias y extraordinarias, mi persona debe quedarse a cambio de tiempo ordinario y no de horas extras.
5. Esta práctica me ha hecho salir de mi rutina personal fuera de hora laboral, dado que cuando sesionan debo estar en la municipalidad de 7:00am a 7:30pm, aproximadamente 12 horas laborales en sesiones ordinarias y extraordinarias según este concejo municipal convoca.
6. Que el tiempo extra que invierto en la transmisión de sesiones podría utilizarlo realizando otros trabajos personales que me generen otros ingresos o bien disfrutando del tiempo libre que me corresponde después de trabajar en el horario ordinario de 7:00am a 4:00pm
7. Cuando no puedo transmitir una sesión dejo el equipo instalado, sin embargo, cuando hay problemas me llaman en mi tiempo libre o estando en otros compromisos los cuales debo dejar de lado para ayudarles a poner la transmisión

sea por teléfono o en la mayoría de los casos venir presencialmente, dado que cuando no hay personal monitoreando la sesión frecuentemente hay problemas.

8. Explicarles a los regidores ha sido una opción para realizar las transmisiones, sin embargo, los regidores están sesionando y no pueden estar al tanto de la transmisión.

Es por ello que les propongo las siguientes opciones

1. No puedo cambiar mi horario de trabajo dado que debo estar en las instalaciones desde temprano por soporte técnico en sistemas de ingresos, egresos entre otros que pueden paralizar las labores municipales

2. El pago de horas extras

3. Capacitar a otro empleado permanente el cual pueda tener cambios en el horario sin afectar las labores municipales.

4. Otra opción que el concejo proponga.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 10.

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por el Ing. Gustavo Torres Fernández a la Comisión de Gobierno y Administración.

Es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO N°15:

- El Alcalde Municipal informa que el recurso de amparo interpuesto por los vecinos de la comunidad de Río Seco no fue acogido; más sin embargo está anuente en ayudarles, ya que está gestionando un proyecto con el INDER, para el Acueducto.
- El viernes 16 estuvo en reunión en una mesa de diálogo donde se firmó lo del proyecto de la Construcción del Anfiteatro, la parada de autobuses en el Mercado Municipal y Remodelación del Mercado Municipal, este es un proyecto cercado a los 400 millones de colones.
- Informa que solicito al MICCIT, para que la Municipalidad pueda certificar los títulos.
- Informa que la Comisión Nacional de Emergencia aprobó lo de la bodega. El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta ¿en qué estado esta lo del proyecto del Rio Naranjo?

Y a su vez pregunta en relación con la fuga que se dio en una avería el sábado, donde se le informo a la Lcda. Tatiana, a Rodolfo y no lo arreglaron, sino hasta el lunes, votando mucha agua el fin de semana.

Además, con relación a lo que solicita la Sra. Ana de Zagala Vieja, sobre botadero de basura a cielo abierto, ¿que se ha hecho?

Y con respecto a la petición de Oscar Méndez, ¿que se ha hecho? Y también con lo del arreglo en Cabuyal, ¿qué se va a hacer?

El Alcalde Municipal responde que con relación al proyecto del Rio Naranjo, hay que elaborar un presupuesto e incluirlo y así mismo aprovecha para solicitar que analicen lo del estudio tarifario del servicio de agua que se había presentado.

Y con relación a la fuga, efectivamente visito el sitio en conjunto con el funcionario Rodolfo y le puso una piedra, ya que, al desplazar dos funcionarios del Acueducto para arreglarlo, genera horas extras y no hay contenido presupuestario y el lunes en la mañana se arregló. Además, se debe de analizar que existe rebalse.

Y con respecto al botadero de cielo abierto, la Gestora de Servicios envió para que se recogiera la basura, con respecto a lo de Cabuyal, el día de mañana van a ir a instalar unas alcantarillas.

Con respecto al problema de Oscar Méndez está en seno del Concejo, pero no se ha ido a realizar la inspección.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta ¿que si unas alcantarillas es la solución para el problema en Cabuyal?

Y su vez expresa que aprovechando la visita el Viceministro del MOPT, el día 21 de mayo, se le podría llevar al sitio, para que analice el problema que tiene los vecinos de la Clínica de Miramar, hacia abajo sobre las cunetas.

El Alcalde Municipal responde que el trabajo de Cabuyal es algo paliativo, porque ahí existe mucha humedad.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que, si se va a seguir con el asfaltado en la parte de adentro en la comunidad de Pavones, además, pregunta ¿que como va el proceso del proyecto de la carretera hacia Palmital?

Solicita, copia de la nota enviada a Ingeniería de Tránsito sobre las paradas de la Clínica, ya que viene el invierno y es preocupante que las personas se sigan mojando.

Y la Asociación de Adultos Mayores, están solicitando lo de la conformación de la comisión y no se le ha dado respuesta.

El Alcalde Municipal responde que con mucho gusto le da copia de las notas enviadas y con respecto al proyecto de la Zona Norte sobre el Carretera de Palmital, ya se estuvo midiendo y hay que presentarlo al Consejo Territorial.

Sesión Ordinaria N.51-2021
20-04-2021

Y lo de la Comisión Especial de los adultos mayores , está de acuerdo, lo cual va a revisar.

ENTERADOS.

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

INCISO N°16:

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

El Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila expresa que ya quedo inscrita ante el Registro la Asociación de Rescate y Apoyo Patitas Solidarias como Asociación, la cual ya tiene personería jurídica.

ENTERADOS.

INCISO N°17:

Se omite los siguientes artículos por cierre de sesión:

- **ARTICULO VI.MOCIONES**
- **ARTICULO VII.ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

ENTERADOS.

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°18:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia
Alcalde Municipal